

SALE TODOS LOS DIAS,

Y SE SUSCRIBE EN MADRID

EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,

Y EN LAS PROVINCIAS

EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	150	65	22
Para el Reino.....	360	180	90	
Para Cañarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

N.º 2328.

JUEVES 4 DE MARZO DE 1841.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serma. Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE MARINA, COMERCIO Y GOBERNACION DE ULTRAMAR.

A la Regencia provisional del Reino.

Asombroso es ver que en una época de regeneración para todos los ramos de la nación, solo haya quedado abandonada la marina militar, no llamando con una voluntad eficaz hacia ella la atención del Gobierno, como si dejase de ser un cuerpo esencialmente científico y uno de los principales baluartes que deben defender la Península y sus colonias. Antiguísima es la máxima de que la nación que empuña con mano robusta el tridente de Neptuno es la dominadora del mundo: en todas épocas la historia confirma esta verdad; y en la que estamos vemos bien patente que su pujante marina es quien da á la Inglaterra el gran peso con que gravita en la balanza del equilibrio europeo; pues ningún país, por remoto que esté, deja de sentir su influencia, siempre que á él puedan llegar sus naves. Al capitán del siglo, que aspiraba sin rebozo á la dominación universal, solo le faltó para lograr su intento poseer aquel cetro; y la carencia de él, hizo que se desvaneciesen como humo todos los frutos de sus maravillosas victorias terrestres.

Nuestra posición peninsular, y nuestras envidiables colonias, exigen altamente que el Gobierno (concluida ya felizmente la cruenta lucha civil que nos devoraba) cuide de tender una mano benéfica á este tan desatendido como indispensable cuerpo; algún día se alegrará de haberlo ejecutado, así como la generación actual recoge con dolor y angustia los amargos frutos que su abandono nos ha legado.

La marina militar por su naturaleza es un ramo esencialmente científico, y algunos de sus auxiliares (como ingenieros y observatorio astronómico) piden conocimientos superiores á los de las demas armas del ejército, que tienen al efecto sus colegios, para de este modo estar cada una de ellas al nivel de las de su clase en Europa; pero la marina española, por una anomalía que no se comprende, hace años que se halla absolutamente privada de instrucción primaria, cuando para llenar el fin con que la sostiene el Estado, y debiendo poner á contribución muchas ciencias y artes, se hacia necesario que los sujetos destinados en ella al mando, recibiesen una educación á propósito para conseguir el elevado objeto para que los necesita la patria. Si la nación ha de tener una marina militar, debe principiar por hacer que los individuos que compongan las clases destinadas al mando *sepan*, y esto no es posible que suceda sin darles primordialmente una educación análoga á su instituto. Doloroso es decirlo; pero lo grave del asunto nos impele á ello: todas las ordenanzas de los varios ramos de que consta la marina militar, estan formadas sobre la base de que los destinados en ella á mandar, precisamente han tenido una educación competente para poder desempeñar los encargos que se les cometan, y en esta hipótesis la autoridad puede exigir de lleno á cada uno la responsabilidad en el cumplimiento de sus deberes. Mas pesando las cosas en la balanza de la razón, ¿con qué visos de justicia puede ningún Gobierno en ciertos casos hacer efectiva esta responsabilidad respecto al que manda una escuadra ó bajel, no habiéndole dado el Estado la instrucción científica que debia, y que ningún individuo aislado puede adquirir por sí solo? Por lo tanto se hace preciso plantear una instrucción primaria en la armada naval, ó formar de nuevo todas sus ordenanzas, porque estas no guardan armonía con el sistema de oscurantismo que se estableció en todos sus ramos durante la penúltima década.

Este es el triste estado en que se halla el cuerpo

general de la armada y sus adjuntos la artillería é ingenieros; y si de este naufragio han podido librarse el depósito hidrográfico y el observatorio astronómico de San Fernando, mas es debido á causas accidentales, que á especial cuidado que de ellos haya tenido el Gobierno.

La falta de *saber* en este cuerpo, siempre ha acarreado malés sin cuento, y que hacen gemir hasta las generaciones futuras. El capitán de un navío es menester que tenga tantos conocimientos como un general, porque á la vista del enemigo, y al momento de principiar una acción entre dos escuadras, pueden las circunstancias combinarse de tal modo, que el que mande el navío cabeza de línea no vea las señales del gefe: en aquel momento es preciso que sepa tanto como él; aun mas, es necesario que adivine, y que sin titubear ni un solo instante, y como por inspiración maniobre con tal destreza y celeridad, que pueda asegurar la victoria, la cual en los combates navales poco tiempo se mantiene indecisa, y siempre se ve que muy desde los principios se inclina al que mejor haya maniobrado; y como el navío que esté á la cabeza puede ser cualquiera de los que compongan la escuadra, de aqui es que en una marina militar bien organizada no se pueda tolerar mediocridad en punto á la suficiencia é idoneidad de los que han de mandar sus buques, pues un capitán inepto trastorna los planes de ataque ó defensa mejor combinados. Se deduce pues de lo expuesto la indispensable necesidad de que á los guardias marinas desde el principio de su carrera se les dé una educación muy esmerada á fin de entresacar despues los mejores que produzca este plantel, para que llenen dignamente sus destinos, y no se pierda de vista que la ignorancia de un capitán puede en un momento destruir un navío de tres puentes, cuyo valor no bajará de 14 millones de reales, y de mas de 10 hombres su tripulación.

Si el cuerpo de artillería de marina no está á la altura de los conocimientos de su arma en Europa, los bajeles estarán mal artillados, y por una consecuencia necesaria serán presa de un enemigo que mejor lo esté: y esta sencilla reflexion, ¿no pide que el Gobierno mire con alguna atención la educación científica de este tan desatendido ramo?

Respecto al de ingenieros, ¿será decoroso y justo para la nación que cuando necesitemos construir lo hagamos en países extranjeros, quitando á los naturales la venta de sus efectos y el lucro del trabajo manual? Aun cuando se quisiese traer constructores extranjeros, no seria prudente intentarlo sin una urgente necesidad, porque ningún buen constructor abandona su país sin el estímulo de grandes remuneraciones; y si el que se importase no fuese suficientemente idóneo (lo que no es fácil conocer sin la práctica), qué de perjuicios en vidas y haciendas no podria causar con su construcción falsa! Por desgracia en la marina española sabemos á qué atenernos en este punto, y aun lloramos la pérdida de algunos de nuestros hermanos de armas que fueron víctimas de buques defectuosos, mas bien que de su poca pericia ó del furor de los elementos. Así es de urgente necesidad poner coto á la ignorancia y abandono en que se halla sumido este benemérito cuerpo.

Finalmente, el que menos influencia parece tener á primera vista en la suerte de los buques, es el observatorio astronómico, pero no es así; tiénela y muy grande: el que esté iniciado en la náutica, sabe que en el anchuroso Océano, y cuando la nave se halla fuera de la vista de tierra, es necesario arañar del cielo su situación geográfica, para dirigir con acierto el rumbo que debe conducirla á su destino. El observatorio suministra las tablas por medio de las cuales se obtienen tales resultados: si estas son erróneas, la suerte del bajel está muy comprometida, y en circunstancias dadas es inevitable su naufragio; y como estos datos son comunes á ambas marinas, mercante y de guerra, es bien obvio que las consecuencias del abandono de este establecimiento serian de gran trascendencia.

Por tanto se hace de primera necesidad que el Gobierno con mano fuerte remueva este cúmulo de obstáculos que tan poco favor le hacen á la faz de la ilustración del siglo XIX, y que tantos daños nos ha acarreado y acarrea. Es necesario dar una educación

física, moral, militar y científica á los alumnos de los varios ramos que constituyen la armada, y esto solo se puede lograr creando un colegio donde la reciban con toda aquella amplitud que imperiosamente demandan el estado de las ciencias y civilización europea en la época que alcanzamos.

Pero el querer hacer muchas cosas á un tiempo es el medio mas seguro de no lograr el fin á que se aspira: por lo mismo se deberán educar primero los jóvenes que han de surtir de oficiales al cuerpo general de la armada; luego que esto se consiga se procederá en el mismo establecimiento á instruir los que han de cubrir las bajas de los batallones de artillería de marina; y finalmente cuando esto esté concluido á satisfacción, se extraerán de los jóvenes de ambas secciones, aquellos mas selectos que por su vocación, aplicación, y superiores disposiciones intelectuales se conceptúen útiles para hacer lo que en la marina en todos tiempos ha sido conocido bajo la denominación de *estudios mayores*, y de estos alumnos deberán salir los ingenieros y los astrónomos del observatorio, por ser los dos ramos de la armada naval que piden mas conocimientos.

Por este camino y no por otro se logrará asentar con solidez la piedra angular de la reforma de la marina: todo lo que sea edificar sin este cimiento, será sepultar en el fondo del mar cuantos caudales destine la nación á ello. Si no se piensa proceder de este modo, y si ha de continuar el abandono en que yace la educación marina, mejor le estará al Estado cortar de raíz este ya casi parálitico brazo, que en union con el valiente ejército debe ser su defensa en Europa, y exclusivamente en las posesiones de Ultramar: bórrese de la guía general el ministerio y cuerpo á quien tengo la honra de pertenecer, y á cuya cabeza estoy: ¡cuerpo ilustre y desgraciado! digno de mejor suerte, por su acendrada fidelidad al Trono, porque siempre ha derramado su sangre con profusión, valor é intrepidez, tanto en mar como en tierra, en la guerra de la independencia, y en la que felizmente acaba de terminar: cuerpo estrechamente unido por convicción y no por interés á las instituciones que actualmente nos rigen: cuerpo que en igualdad de número ha dado menos auxiliares al enemigo en la última pugna, pues sus defecciones han sido muy raras; y finalmente cuerpo que siempre ha correspondido á los desvelos del Gobierno, produciendo, cuando este le ha atendido, hombres de mérito singular, como un D. Jorge Juan, un Ulloa, un Mendoza, un Galiano, un Churrua, un Espinosa Tello, un Mazarredo, un Alava, y otros muchos que seria prolijo enumerar, y de los cuales algunos gozan reputación europea.

Pero es preciso no alucinarse: la proscripción de la marina militar en España, seria el grito de guerra para nuestros enemigos. Entonces con la movilidad que les prestarian sus bajeles, con fuerzas muy pequeñas invadirian á su placer las costas de esta ya tan trabajada nación, y nosotros con una fuerza terrestre décupla no podriamos evitarlo, pues cuando nuestros valientes soldados acudiesen al remedio, solo lograrían presenciar sangre, ruinas y desolación, y á su frente un foso inmenso que les impidiese venir á las manos con sus enemigos, y vengar tamaños males. Seria decir tácitamente á las hermosas colonias que aun nos restan: no conteis mas con vuestra madre patria; de nada os puede servir esta; nada podeis de ella esperar; ved como constituíros y evitar de este modo el ser presa de la rapacidad de tantos poderosos como os codician. Finalmente, seria dar el último golpe á nuestro menguado, débil y raquítico comercio, que no sabria sostenerse por mucho tiempo solo y sin el apoyo que debe prestarle la marina militar; y aunque es cierto que ahora no le facilita tanto como sus necesidades exige, á lo menos sostiene siempre la consoladora esperanza de que puede llegar el día en que el pabellón español tremole como en tiempos mas felices en todas las regiones del globo, y á su abrigo (como hacen las naciones europeas que entienden muy bien lo que les cumple) extender sus relaciones mercantiles, dirigiéndose especialmente á aquellos afortunados países, que no há mucho eran el mas bello ornato de la monarquía española, y que relaciones de familia, idioma, usos, costumbres y religion demandan imperiosamente que

se vuelvan á estrechar unos lazos que las circunstancias debilitaron, pero no pudieron enteramente cortar.

El local mas aparente para la instalacion de un colegio naval, seria indudablemente un arsenal en actividad; pero el estado de nulidad en que las circunstancias han puesto los nuestros, no permite plantear semejante proyecto, ni seria conveniente porque nada tendrian que aprender en él los alumnos; ni económico, porque no habiendo allí profesores, seria muy dispendioso llevarlos de otra parte: esta última reflexión indica que debe elegirse para ello una ciudad populosa; y que si no está colocada en el litoral del mar, se halle próxima á él, y en donde no haya que hacer gastos de consideración á la entrada para llevar á cabo el plan. Sevilla es ciudad que reúne estas circunstancias: en ella existe un colegio de San Telmo, propiedad de la marina, y el escaso número de sus colegiales se puede trasladar á Málaga, donde hay otro de igual nombre y propiedad. En el edificio de Sevilla, espacioso y de sólida construcción, parece puede formarse por ahora (y hasta que la nación tenga algun arsenal en completa actividad) el colegio. Sevilla, por medio de los vapores, está solo á siete horas de Cádiz: las líneas de estos buques del Océano y Mediterráneo se unen en su bahía: por este medio los agraciados para el establecimiento pueden hacer su viaje desde las provincias mas remotas de la monarquía con facilidad y corto dispendio. Colocando este establecimiento en ciudades como la capital de la Bética, probablemente se aficionarian á la carrera del mar jóvenes pertenecientes á familias notables, ya por sus riquezas, ya por su posición social: esto que parece insignificante influye mucho mas de lo que se cree. No ha contribuido poco á sostener la marina inglesa en su esplendor el que sus Lores, y á veces los Príncipes de sangre Real, no se hayan desdénado de pertenecer á ella: nadie sabe lo que podrá influir en la marina de Francia que un hijo de su Rey pise los alcázares de los buques de guerra. Si la capital del imperio español se hubiera colocado á debido tiempo en Lisboa ó Sevilla, este hubiera sido esencialmente marino, y las inmensas colonias que fueron de España y Portugal aun tal vez permanecerian formando parte integrante de él.

El colegio se instalará por ahora con un director, que será un jefe de la armada, sin sujeción á grado determinado, eligiendo para el efecto aquel que se juzgue mas á propósito para desempeñar tan delicado destino; idóneo en teórica y práctica y de moralidad á prueba: en él residirá toda la autoridad, y por consiguiente toda la responsabilidad; debiendo proponer al Gobierno, tanto los individuos, como lo que conceptúe útil á la buena organización del establecimiento. Tendrá una de las tres llaves de la caja destinada á lo custodia de caudales y la parte dispositiva de estos.

Un segundo director encargado especialmente de la parte científica (pero subordinado en todo al director) y del detall del colegio, tendrá á su cargo el archivo y una llave de la caja; hará de interventor, suplirá las faltas de los profesores de matemáticas, y tendrá á su cargo (ayudado de estos) la redacción de un curso de estudios para los alumnos que hayan de ser guardias marinas, y que deberá estar en armonía con los conocimientos de la época.

Cuatro profesores de matemáticas, de los cuales (á elección del jefe) uno llevará la cuenta y razón, y tendrá una llave de la caja, y otro tendrá el cargo general de todos los efectos del colegio, y estará al frente de la parte económica. Cada uno de estos cuatro profesores dirigirá la clase que se le asigne.

Todos los meses se saldará la cuenta de caja, y á principio de año se remitirá á la superioridad la general del anterior, documentada. La relación mensual de revista se dará á quien corresponda por el que lleve la cuenta y razón, intervenida por el encargado del detall, y visada por el director: estos requisitos serán comunes á todas las cuentas.

Siendo conveniente que en un colegio militar todo respire dependencia y subordinación, y que los dedicados al profesorado en él, tengan todo el prestigio posible para con sus discípulos, se hace necesario que aquellos tengan carácter militar: por lo tanto el segundo director y los cuatro profesores de matemáticas se inscribirán en las listas de la clase activa de la armada si no perteneciesen á ella: sus funciones, grados, ascensos, sueldos, salidas y retiros estarán expresados en el reglamento que se forme tan luego como se haya planteado el colegio; y sea cual fuese el carácter militar de los seis individuos arriba mencionados, no tendrán mas goces que los asignados á su clase por reglamento.

Habrán cuatro ayudantes: se dará la preferencia para este destino en igualdad de circunstancias á oficiales de batallones de artillería de marina: uno de ellos enseñará la artillería, y otro evoluciones y manejo de fusil. Un maestro de maniobra y estiva, que será de la clase de oficiales de mar, y tendrá carácter militar. Un maestro de esgrima, que tambien deberá tenerlo, si se halla en cualquiera arma de la milicia. Estos seis individuos tendrán opción á ascender en sus respectivas carreras, sirviéndoles de especial mérito pertenecer al colegio naval. Sus goces nunca podrán exceder de los que señale el reglamento.

Habrán un maestro de inglés, otro de francés, otro de construcción naval, otro de dibujo, otro de gim-

nástica, otro de danza, otro de primeras letras con su ayudante, estos dos últimos, además de ejercer su facultad en el colegio con los alumnos que lo necesiten, serán amanuenses del director, del segundo, del que lleve la cuenta y razón y del que esté al frente del ramo económico.

Será regla general que siempre que se pueda sin perjuicio del orden establecido reunir en un mismo sugeto dos clases de enseñanza, se haga así para economizar de este modo, aunque sea necesario aumentar algo sus sueldos.

Habrán un cura castrense y un teniente que á mas de las funciones de su ministerio deberán ser bibliotecarios, y si tuviesen disposición para ello deberán ser los profesores de idiomas. Un médico-cirujano y dos trompetas ó tambores.

El número de individuos para toda clase de servidumbre será proporcional á las necesidades de los alumnos y del edificio, no pudiendo ninguno ocuparlos en otros destinos.

Durante el primer trienio todos los empleados lo serán en comisión, y el que goce sueldo del Erario seguirá cobrando por el cuerpo á que pertenezca iguales cantidades á las que perciban los de su clase, y la diferencia hasta completar los goces que le señale el reglamento del colegio les serán abonados por la caja de este. Concluido el trienio se darán en propiedad todas las plazas á los que quieran seguir en el establecimiento, siempre que por su conducta se hagan acreedores á ello; y los que no, volverán al cuerpo en que antes servían.

Por ahora solo se admitirán 50 alumnos (cuya edad no baje de 12 años cumplidos hasta 14 no cumplidos) para surtir con ellos de oficiales al cuerpo general de la armada, luego que hayan concluido sus estudios teóricos y estado embarcados un número de días equivalente á cuatro años, sin incluir en ellos los que empleen en las campañas de prueba que deberán hacerse cada verano en el buque que la superioridad proporcione para el efecto. Las asistencias y requisitos que deben tener los alumnos para ingresar en el colegio naval militar se expresarán en el reglamento, así como el uniforme que deben usar y equipaje que han de tener.

La enseñanza que á estos alumnos se dará en el establecimiento será: aritmética; álgebra hasta ecuaciones de segundo grado inclusive; geometría elemental; ambas trigonometrías, tratadas analíticamente; cosmografía; pilotage; principios de geodesia; frances é ingles; rudimentos de artillería, de maniobra, de construcción naval; dibujo, esgrima, gimnástica y danza: de cada materia lo necesario para que la educación que reciban los alumnos llene las miras que el Gobierno se propone en la erección de este establecimiento.

En las materias contenciosas que tuviere que sostener algun individuo perteneciente al colegio naval, acudirá al juzgado de este tercio que radica en Sevilla, ó donde se fijase el establecimiento. El presidente de la junta de Almirantazgo ó el que haga sus veces será el inspector nato del colegio naval militar.

Y como la ley de presupuestos no permite disponer de ningun fondo para proceder desde luego á instalar este colegio y dar principio á la admisión de alumnos, me reservo manifestar á las inmediatas Cortes para su aprobación la cantidad que se necesita para cubrir todas las atenciones que exige un establecimiento de esta naturaleza, á fin de que la incluyan en el presupuesto general de la armada.

En vista de todo lo que llevo expuesto he creído del mayor interes al decoro y seguridad nacional y á la protección que de justicia debe todo Gobierno á sus colonias y comercio, presentar á la Regencia provisional del Reino el siguiente proyecto de decreto. Madrid 23 de febrero de 1841.=Joaquin de Frias.

Doña Isabel II por la gracia de Dios y por la Constitución de la Monarquía Reina de las Españas, y en su Real nombre la Regencia provisional del Reino, tomando en consideración el lamentable abandono en que se halla la instrucción primaria de todos los ramos científicos de la marina militar, y convenida de la indispensable y urgente necesidad de elevar este interesante cuerpo al grado de esplendor que requieren el decoro y la seguridad del Estado, para que pueda coadyuvar cual conviene á su prosperidad y engrandecimiento, se ha servido decretar lo que sigue:

Artículo 1.º Se suprime el colegio de San Telmo de Sevilla, trasladando los colegiales que en el día hubiese en él, al de igual nombre que hay en la ciudad de Málaga. Todos los empleados del colegio que se suprime, quedan en clase de pasivos, y serán colocados en las vacantes que resulten en el que se conserva en Málaga, ó adonde el Gobierno creyese que pueden ser útiles.

Art. 2.º Se crea un colegio con la denominación de *Colegio naval militar* para la instrucción de los jóvenes que se dediquen á los varios ramos científicos de la marina. Este colegio se instalará en el edificio que ocupa el de San Telmo que se suprime en Sevilla.

Art. 3.º Se admitirán en él 50 alumnos, de los cuales saldrán, por el medio que se establecerá en el reglamento, los oficiales del cuerpo general de la arma-

da naval: este número variará según lo exijan las necesidades de esta.

Art. 4.º Luego que se principie á recoger el fruto de la organización establecida en el art. 3.º, se admitirán los alumnos que se crean necesarios para cubrir las plazas que les toque de oficiales de los batallones de artillería de marina. Y finalmente, cuando ambas secciones den suficiente número de alumnos de conocida vocación, aplicación y superior talento, se abrirá para ellos (y no mas) un curso que se denominará de *estudios mayores*, á fin de obtener por este medio los individuos que deben ocupar los destinos de ingenieros hidráulicos y astrónomos del observatorio de Marina, y confiarles las comisiones científicas que exigen conocimientos superiores.

Art. 5.º Todos los enses y efectos del colegio suprimido que no sean de utilidad al colegio naval, se deberán trasladar al de Málaga, ó se enagenarán si allí no hiciesen falta.

Art. 6.º Todas las existencias de cualquiera clase que sean, que hayan pertenecido á las extinguidas compañías de guardias marinas, se deberán entregar al colegio naval militar. Tendráslo entendido, y dispondeis lo necesario á su cumplimiento.=El Duque de la Victoria, Presidente.=En Palacio á 23 de Febrero de 1841.=A. D. Joaquin de Frias.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Subsecretaría.

La Regencia provisional del Reino en nombre de la Reina Doña Isabel II, usando de la prerogativa que expresa el art. 15 de la Constitución, ha venido en nombrar Senador por la provincia de Teruel á D. Manuel de Pedro, por renuncia de D. Agustín Argüelles. Tendráslo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda.=El Duque de la Victoria=Palacio 2 de Marzo de 1841.=A. D. Manuel Cortina.

Circular.

Segun los partes recibidos en este ministerio han aparecido en varias provincias ladrones y personas sospechosas que, turbando el sosiego á costa de tantos sacrificios adquirido, han inspirado fundados recelos á los pacíficos habitantes de los pueblos pequeños, y hecho inseguro el tránsito de los caminos. En algunos puntos la activa vigilancia y el celo de la autoridad principalmente encargada de la protección y seguridad de los ciudadanos han bastado para extermiar, ó por lo menos ahuyentar, á los que se han presentado con criminales propósitos; pero en otros, circunstancias de localidad, la falta de noticias seguras ó de cooperación eficaz en quien debiera prestarla, han sido causa de no haberse logrado el mismo fruto y de que haya que lamentar excesos y violencias que debieron evitarse á todo trance.

Es indispensable por tanto adoptar sin dilación las medidas más convenientes para destruir los malhechores que aun existen, los cuales si bien ahora escasos en número, podrian con el tiempo reunidos servir de núcleo y apoyo á gentes de mal vivir, que en medio de los desastres de la guerra civil se familiarizaron con el crimen, y repugnan ahora ganar honradamente su sustento. Por tanto no solo convendrá organizar desde luego una activa persecución contra los que atentan contra la seguridad pública, sino que deberá V. S. examinar muy detenidamente las causas mas principales que puedan influir en que se aumente su número, y prevenir con tiempo los graves perjuicios que de esto podrian originarse. En algunas partes la excesiva y reciente aglomeración de individuos sin arraigo ni apego al hogar doméstico, y la miseria que en otros produjeron las calamidades de la guerra, son causa de que el trabajo escasee y queden ociosos muchos brazos. En otras, hábitos antiguos contribuyen tambien, aunque indirectamente, en el mayor número de casos, á que se perpetúen los robos y delitos contra las personas, y en no pocas por desgracia la apatía de las autoridades locales, la indiferencia con que miran el cumplimiento de sus obligaciones, y el temor á veces de resentimientos personales, facilitan criminales tentativas y aseguran la impunidad de los que en ellas toman parte. A la autoridad de V. S. toca particularmente aplicar el remedio oportuno á cada uno de estos males, excitando con celo eficaz la cooperación de la diputación provincial cuando pueda producir ventajosos resultados, y la de los jefes militares siempre que el auxilio de la fuerza permanente pueda ser necesario.

Pero es además indispensable que obrando V. S. con incansable actividad, y usando de todo el lleno de su autoridad, obligue á los alcaldes de los pueblos á que le den sin la menor demora partes circunstanciadas y exactas de la aparición ó movimiento de los ladrones y personas sospechosas, y á que ejerzan en sus jurisdicciones, siempre de acuerdo con los alcaldes de los pueblos inmediatos, una constante vigilancia que evite sorpresas vergonzosas, las cuales solo á favor de un total abandono pueden tener lugar, y persigan, auxiliados de los Milicianos nacionales y de los vecinos armados, á los malhechores que penetren en sus respectivos territorios, entregándolos tan

POLONIA.

Ha corrido la voz en Varsovia de que la Emperatriz de Rusia irá la primavera próxima á los baños de Ems. El casamiento del gran duque hereditario de la corona debía celebrarse hácia fines de Abril en Moscu.

Se anuncia que el Gobierno tiene intencion de crear mayorazgos, con el objeto de dar mayor lustre á la alta nobleza y de concentrar los bienes en las familias mas ilustres. La Rusia tendrá de este modo una grandeza hereditaria que será el apoyo del trono. Por otra parte, la nobleza militar formará un orden intermedio entre los gobernantes y los gobernados. (M. de Suevia.)

ALEMANIA.

Lo *Gaceta de la alta Alemania* publica la correspondencia siguiente, fecha en Paris el 14:

El baron de Brockausen ha llegado aqui encargado de una mision del Gobierno prusiano cerca de la corte de las Tullerías; debe hacer ver al Gobierno frances las consecuencias peligrosas de la paz armada establecida por Mr. Guizot, é impedir las colisiones que pudieran sobrevenir entre la Francia y las Potencias. Esta es una última tentativa que hace el Rey de Prusia para conjurar la tempestad. Mr. de Brockausen ha sido recibido ya en audiencia particular por Luis Felipe, quien le ha acogido perfectamente, y dentro de poco tendrá una nueva conferencia con Mr. Guizot en presencia del embajador de Prusia. Dios quiera que ella haga suspender los preparativos de guerra! El cuerpo diplomático trata á Mr. de Brockausen con la mayor distincion.

DINAMARCA.

Copenhague 13 de Febrero.

Por un Real decreto del 11 del corriente ha quedado reducido á una tercera parte el personal de la marina. El destino de mas importancia ha sido conferido á un vicealmirante con el carácter de almirante.

SUECIA.

Escriben de Stokolmo:

La conducta del embajador de una gran Potencia (la Rusia) ha producido la mas viva sensacion. Este diplomático, cuyo nombre es muy conocido en la historia contemporánea, se ha permitido, segun dicen, ofender á una dama de palacio. Se anuncia que este hecho va á ser desmentido.

La orden de los paisanos ha devuelto al comité de Constitucion el proyecto de ley sobre la representacion nacional. Aquella aprueba los principios del proyecto, uniendo á ellos observaciones de detalle. Las tres órdenes han diferido sus debates sobre este proyecto hasta que el comité haya respondido á sus observaciones. (Correspondant de Hambourg.)

FRANCIA.

Paris 23 de Febrero.

Fondos públicos. Cinco por 100, 113.

Cuatro y medio id., 102 50.

Cuatro id., 99 50.

Tres y medio id., 76-65.

Acciones del banco, 5250.

España. Deuda activa, 25.

Pasiva, 6.

El Sr. ministro de la Guerra ha hecho hoy distribuir en la Cámara de los Diputados un apéndice á su proyecto de ley sobre reemplazos que actualmente se halla sometido al exámen de una comision nombrada al efecto.

El Sr. mariscal explica en este apéndice todas las disposiciones del proyecto de ley, y establece que las compañías de reemplazo son desde hace largo tiempo objeto de numerosas quejas, y que á ellas debe atribuirse que el ejército esté lleno de hombres de una inmoralidad conocida. En efecto, mientras que sobre 141 quintos se cuenta tan solo anualmente una condenacion, esta se encuentra sobre 62 sustitutos. El mal va creciendo diariamente, pues en 1839 el efectivo del ejército contaba á lo menos la cuarta parte de sustitutos.

Por lo que hace al sistema de reserva será llevado á cabo en los términos siguientes:

El contingente de la clase de 1840 entrará inmediatamente al servicio, y si el efectivo del ejército estuviere al completo, se destinará al mismo tiempo á la reserva una primera porcion de soldados ya ejercitados. En 1842 se seguirá la misma marcha con la clase de 1841, y la reserva recibirá asimismo el excedente del efectivo que señala la ley de hacienda.

Sin embargo, el mariscal reconoce que el contingente de 800 hombres, tal como ha sido decretado desde hace 10 años, es necesario para alimentar la reserva, aun cuando se fije á ocho años el tiempo de servicio.

En efecto, los 800 hombres concedidos anualmente sufren tantas bajas, prescindiendo de los que se sacan para el servicio de mar, que el ejército de tierra recibe á lo mas 650 hombres. Asi es que para tener un pie de guerra de 5200 hombres se verán obligadas las Cámaras á decretar una quinta anual de 800 hombres, que deberán ingresar en los cuadros del ejército activo.

Leemos en una carta de Mostaganem, fecha 10 de Febrero, lo que sigue:

Nuestros aliados del Maqrzen han tenido ayer un encuentro con los exploradores del emir bajo las órdenes del califa Mustafá-ben-Thamy. Estaban encargados de un reconocimiento para cerciorarse si el pais de Madera y del Habrach habia contribuido ya con los contingentes para el cuerpo del ejér-

pronto como sean aprehendidos al juez correspondiente para que sufran el rigor de la ley.

El Gobierno está dispuesto á recompensar honóricamente á los que en este servicio se distinguen; pero será ademas conveniente premiar á los aprehensores con gratificaciones en dinero, que no solo les indemnicen del abandono momentáneo de su trabajo, sino que al mismo tiempo sirvan de estímulo para que la persecucion se generalice y se afiance la seguridad del pais. A V. S. compete con la diputacion provincial, y considerando las circunstancias especiales de la provincia, adoptar sobre este punto las medidas convenientes para que el premio que se ofrezca segun los casos no sea una promesa vana, y se realice tan pronto como se preste el servicio.

La Regencia espera que V. S., atendiendo á la importancia de estas prevenciones, sabrá aplicarlas oportunamente sin contentarse con estériles excitaciones, y que demostrará con hechos positivos el buen resultado de sus disposiciones; en la inteligencia de que asi como está dispuesta á apreciar en todo su valor los esfuerzos que para tal fin haga V. S., no consentirá la mas leve negligencia en asunto de un interes tan general.

De órden de la Regencia lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 1.º de Marzo de 1841. Manuel Cortina. Sr. gefe político de.....

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

La Regencia provisional del Reino se ha servido declarar la propiedad en el juzgado de primera instancia de Alba de Tormes á D. Juan Pablo Trigueros; y nombrar jueces en propiedad á D. Bernardo Medela, del partido de Lama, que lo está sirviendo por nombramiento de la junta de Pontevedra; á D. José Gelabert y Hore, empleado en el negociado de estadística de este ministerio, del de Santa Marta de Ortigueira; á D. Hermenegildo Rodriguez Espina, del de Belmonte, en la provincia de Asturias, que lo desempeña por nombramiento de aquella junta; á D. José Gonzalez Rubí, del de Llanes, que tambien lo sirve por nombramiento de la misma junta; á D. Luis Martinez Labiesca, cesante de la Mota del Marques, del de Murias de Paredes; á D. Eusebio de la Fuente, nombrado para Medina del Campo por la junta de Valladolid, del de Lalin; á D. Antonio de Moreta, nombrado para Sequeros por la junta de Salamanca, del de Vitigudino; y á D. Joaquin de Insausti Laso de la Vega, del de Monovar.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

AFRICA.

Argel 16 de Febrero.

Las operaciones ejecutadas el 28 de Enero último en las tribus de Zeruela, Beni Sada y demas, continúan produciendo los mejores resultados. Ya cerca de 30 familias se han presentado en la Casa Cuadrada, pidiendo se les conceda permiso para quedarse bajo nuestra proteccion, las cuales han traído consigo todos sus ganados y todo cuanto han podido salvar, y afirman que si Ben-Salem no hubiera hecho guardar las avenidas, todos los moradores de la comarca habrían hecho otro tanto que ellos.

Los cabilas del Oeste de la Mitidja han manifestado ya la intencion de agregarse á nosotros, y los Beni-Mezaud, Beni-Micera y las gentes de Ghaley-Muzaya y Sumatha han convocado sus jeques y han deliberado sobre este punto. Instruido Abd-el-Kader de estas reuniones ha hecho arrestar al cadí de los Beni-Salah, El-Arbyben-Brahim y á otro cabila influyente llamado El-Mazuz, habiéndoles hecho conducir á Tekdempt, donde los tiene encerrados.

Otros dos jeques de Beni Mezaud, Abd-el-Kader ben Zahara, y Abd-el-Kader-ben Amer han sido decapitados por su órden por haber asesinado en sus montañas á varios soldados regulares, cuyos fusiles han sido descubiertos en sus casas.

En seguida ha nombrado cadí de los Beni-Salah á un llamado Muza el Zerjuni, hombre que le es enteramente adicto, y le ha regalado un burnus encarnado.

Algunos emigrados llegados últimamente del pais de los hadjutas dicen que El-Bechir, el asesino del comandante Rafael, murió hace algun tiempo en los montes de Kiarzas en donde vivia desde que estalló la guerra: este fue el que Abd-el-Kader puso el primero en campaña. Era un ginete muy diestro y valeroso, y gozaba de mucha reputacion entre los árabes por haber ejecutado con mucha felicidad y una temeridad inaudita muchas sorpresas y asesinatos de cristianos. Ha muerto despues de haber padecido horriblemente por efecto de una hinchazon que le ha sofocado. Algunos hadjutas, aunque buenos musulmanes, consideran esta muerte como un castigo del cielo, y dicen: "Dios es bueno y justo, y aborrece á los asesinos, cualesquiera que sean sus víctimas."

Las noticias de Oran dicen que el emir ha vuelto á las tribus vecinas de aquella plaza, sumamente inquieto de las atrevidas operaciones del general Lamoriciere y de la consternacion que han causado aun en el ánimo de los mas valientes. Asegurase que para reanimar á los abatidos tiene el proyecto de intentar un golpe de mano en las inmediaciones de la plaza, acaso sobre los aduares y Smelas, ó de atacar con todas sus fuerzas una de nuestras columnas á la primera expedicion que hagamos; mas el general Lamoriciere está bien instruido de sus proyectos y preparado para un lance, y no dejaría de ser una buena fortuna para él que Abd-el-Kader le ofreciese ocasion de un nuevo triunfo. (Phare.)

cito de observacion del Cheliff, al paso que los árabes proyectaban robarnos el ganado propio de la administracion. La escaramuza no ha tenido resultado alguno material, mas nos ha proporcionado noticias completas acerca de las posiciones ocupadas por el enemigo, y cuyas noticias estan en un todo acordes con las que os di en mi última carta. Solo hay la diferencia de que como el emir espera que demos un doble ataque hácia Nedroma, dirigiéndonos por Argel y por Orán, el efectivo de las tropas bajo las órdenes de Mustafá-ben-Thamy ha sido aumentado considerablemente, componiéndose de cerca de 40 infantes y de 50 caballos.

Si el general en gefe es bastante feliz para obligar al califa á una accion general, se verificará esta en los valles del Illiril y de la Mina, el pais mas fértil de toda la Regencia.

Hace algunos dias que se han presentado en nuestros puestos avanzados muchos desertores de las tropas regulares, los cuales se quejan de la gran miseria en que se encuentran: dicen que hace ocho meses no han recibido paga ninguna, y es muy comun carecer hasta de los alimentos mas groseros. Segun dicen es imposible que el emir pueda sostener la campaña de la primavera, y que todas las tropas le abandonarán al primer revés que experimente. Pero por nuestra parte nos abstenemos de dar crédito á estas palabras, sin duda muy exageradas, y los desertores estan sumamente vigilados, porque sospechamos con fundamento que han venido á espiar nuestros movimientos.

Aguardamos diariamente recibir órden de marchar instantáneamente para una *razia* combinada con la division de Oran. El general Lamoriciere es tan feliz en estas expediciones, que el soldado olvida todas sus fatigas, y acude gustoso á las nuevas empresas.

Nuestras tropas gozan salud: el mar, tan alborotado dias anteriores, está ahora tranquilo, y los calores se anuncian con un rigor desmedido. (Const.)

MADRID 3 DE MARZO.

Relacion del número de electores que han tomado parte en las elecciones para Diputados á Cortes, y propuestas de Senadores en el presente año.

Albacete	6,862
Alicante	8,889
Almeria	10,059
Avila	2,251
Badajoz	5,513
Barcelona	6,155
Búrgos	7,283
Cáceres	4,709
Cádiz	7,046
Castellon	2,766
Ciudad-Real	9,659
Córdoba	8,168
Coruña	11,741
Cuenca	3,989
Gerona	5,420
Granada	11,122
Guadalajara	2,650
Huesca	15,284
Huelva	5,651
Jaen	6,244
Leon	10,790
Lérida	2,967
Logroño	5,927
Lugo	15,542
Madrid	5,187
Málaga	8,438
Murcia	6,965
Navarra	5,680
Orense	19,746
Oviedo	9,880
Palencia	8,101
Pontevedra	16,524
Salamanca	9,444
Santander	5,650
Segovia	2,201
Sevilla	8,958
Soria	2,579
Tarragona	2,781
Teruel	5,575
Toledo	8,424
Valencia	11,154
Valladolid	6,256
Zamora	5,066
Zaragoza	3,850

Total

316,566

Nota. No se incluyen en esta relacion los electores de las provincias de Alava, Baleares, Canarias, Guipúzcoa y Vizcaya por no haberse recibido aun las actas, ni tampoco los de diferentes distritos electorales de algunas otras provincias que no han sido incluidos en los escrutinios generales por no haber llegado á tiempo las actas correspondientes.

Gobierno político de la provincia de Madrid.

Con objeto de que los ayuntamientos constitucionales de los pueblos de esta provincia puedan cumplir con lo prevenido en la circular de 7 de Febrero último, relativa á la formacion de la estadística general de España, se invita á todos los hacendados forasteros que reportan utilidades en las jurisdicciones de aquellos, que desde luego presenten á dichas corporaciones relaciones juradas y exactas de los bienes que posean, con sujecion á los modelos que se citan en la indicada circular, en la inteligencia de que si para el dia 15 del presente mes no lo hubiesen realizado, se procederá por las juntas, ya instaladas, á cuanto dispone el art. 5º de la misma órden. Y para que llegue á noticia de todos los interesados, se les hace saber por medio de este periódico, á fin de evitar los perjuicios que de su falta de cumplimiento podrán originarseles. Madrid 3 de Marzo de 1841. Grases.

Estado que manifiesta el resultado de la subasta celebrada en esta corte y en las provincias respectivas el día 1.º de Febrero de este año para el arriendo de las 17 capitales que se expresan en el pliego de condiciones publicado en la Gaceta del 5 de Enero anterior.

Puntos de arriendo.	Base de la subasta en rs. vn.	Cantidades ofrecidas en la subasta por los mejores postores.		Aumentos resultantes.	Mayores postores á los cuales se adjudicaron los remates.
		En Madrid.	En las provincias.		
Almería.....	496,205.12	621,000	..	124,794.22	D. Francisco de las Rivas.
Badajoz.....	550,859.19	..	580,500	29,660.15	Viuda de Romero é hijos.
Barcelona.....	8 828,309.21	..	10,500,000	1,671,690.13	D. José Boeb.
Cartagena.....	554,887.15	..	605,000	70,112.21	D. Manuel García.
Granada.....	2 706,624.24	2,741,000	..	54,375.10	D. Francisco de las Rivas.
Jaen.....	572,916.19	451,000	..	78,085.15	D. Manuel Antonio García.
Leon.....	862,890.22	..	866,000	5,109.12	D. Pedro Llamas.
Málaga.....	2,440,565.51	2,951,000	..	510,454. 5	D. Francisco de las Rivas.
Zamora.....	601,071.26	620,000	..	18,928. 8	D. Pedro Cabello.
Cádiz.....	5,290,816.10	5,505,000	..	14,185.24	D. Francisco de las Rivas. Suspense.
Sin licitacion.	Avila... 592,994.29
	Córdoba. 1,661,555. 9
	Coruña.. 1,409,588.29
	Palencia. 1,067,520
	Palma... 1,041,897.17
	Sevilla.. 6,575,624. 9
	Vigo... 214,625.28
	55,048,714. 5	12,689,000	12,551,500	2,555,372. 7	
	Total de ambas.....	25,240,500			

Proposicion de D. Nazario Carriquiri.

La hizo á las capitales de Almería, Avila, Badajoz, Barcelona, Cádiz, Córdoba, Coruña, Granada, Jaen, Málaga, Palma y Sevilla, ofreciendo por todas ellas. Rs. vn..... 32,150,000

Suman las mayores proposiciones hechas por otros licitadores á las siete capitales señaladas con una raya..... 23,149,500

Id. las cantidades que sirvieron de base á la subasta en las cinco restantes en que no hubo otro licitador..... 11,081,440.25

Diferencia contra la proposicion. Rs. vn.... 2,080,940.25

Proposicion de D. José Safont.

La hizo á los 17 puntos de la subasta, ofreciendo..... 35,050,000

Suman las mayores proposiciones hechas por otros licitadores en la subasta de Almería Badajoz, Barcelona, Cádiz, Cartagena, Granada, Jaen, Leon, Málaga y Zamora... 25,240,500

Id. las cantidades que sirvieron de base en la subasta de los siete puntos á que no se presentó ningun otro licitador... 12,363,587.19

Diferencia contra la proposicion. Rs. vn.... 2,554,087.19

BIBLIOGRAFIA.

LA *Epoca*. Con este título ha principiado á publicarse un periódico que contendrá variedad de artículos serios y festivos, noticias políticas y literarias, anuncios &c.

Constará de dos pliegos de elegante impresion, y saldrá á luz los lunes y jueves de cada semana.

Nota. Los suscriptores de la *Epoca* recibirán gratis la coleccion de las Reales órdenes, decretos y demas que pueda formar una coleccion completa de la legislacion vigente.

Precio de suscripcion 12 rs. en Madrid, y 16 en las provincias.

Puntos de suscripcion.

Madrid, librería de su editor propietario D. Ignacio Boix, calle de Carretas, núm. 8. Librería belga-francesa, calle de Preciados, núm. 2, junto á la Puerta del Sol; y en el despacho de periódicos, calle de la Montera, núm. 10, cuarto bajo.

Provincias, en los puntos siguientes: Alcoy, Cabrera; Algeciras, Grimaldi; Alicante, Carratalá; Almería, Santa María; Avila, Aguado; Badajoz, Viuda de Carrillo; Barbasastro, Lafita; Barcelona, Sauri y D. Miguel Gaspar; Bilbao, García y Delmas; Burgos, Arnaiz; Cádiz, Feros y Vidal; Cartagena, Benedicto; Castellon, Gutierrez Otero; Córdoba, Noguera y Manté; Coruña, Perez; Cuenca, Mariana; Ferrol, Taxonera; Gibraltar, R. L. Hepper; Granada, Sauz; Guadalajara, Ruiz; Habana, Boix (imprenta y librería del Gobierno); Jaen, Orozco; Jerez, Bueno; Leon, Fernandez y Miñon; Lérida, Sol; Logroño, Ruiz; Lugo, Pujol y Macía; Mahon, Sitges Faner; Málaga, Carreras y Medina; Mondoñedo, Delgado; Murcia, Benedicto; Orense, Gomez Novoa; Oviedo, García Longoria; Palma, Guasp; Pamplona, Erasun; Plasencia, Pis; Pontevedra, García; Puerto de Santa Maria, Valderrama; Puerto-Rico, Dalmau; Ronda, Justo Fernandez; Salamanca, Blanco; San Sebastian, Baroja; Santa Cruz de Tenerife, Ramirez; Santander, Riesgo; Santiago, Rey Romero; Segovia, Alejandro; Sevilla, Hidalgo y compañía; Tarragona, Puigrubi y Aurin; Toledo, Hernandez; Tortosa, Miró; Valencia, Mariana; Valladolid, Rodriguez; Vitoria, Ormilugue; Zamora, Solalinde; Zaragoza, Heredia.

Y en las oficinas de correos de Albacete, Andújar, Antequera, Benavente, Cáceres, Cartagena, Ciudad-Rodrigo, Córdoba, Ecija, Gerona, Gijon, Huelva, Montilla, Osuna, San Sebastian, Segovia, Sevilla, Talavera, Tarancon, Teruel, Tolosa, Tuy, Vigo y Zaragoza.

Extranjero. Paris, Mr. Mezin, rue de Cimetiere; Bayona, redaccion del Centinela de los Pirineos.

MANUAL DEL LEGISTA,

6

COMPENDIO DE LOS DERECHOS

ROMANO, ESPAÑOL Y CANONICO,

Por un profesor de Jurisprudencia.

UN TOMO EN 8.º: SEGUNDA ENTREGA.

Comprende el derecho español, compendiado de la ilustracion del Pavorde Sala, y arreglado á la moderna jurisprudencia y legislacion.

Los señores suscriptores se servirán pasar á recoger esta entrega, adelantando el importe de la tercera y última, que contendrá el derecho canónico, y saldrá á la mayor brevedad para que pueda servir en el presente curso.

Cada una de las tres entregas se vende suelta á 10 rs., y á 8 por suscripcion.

Concluida la publicacion se venderá á mayor precio, que se anunciará al público.

Las dos primeras estan de venta en la librería de Sojo, calle de Carretas, donde continúa abierta la suscripcion.

LOS suscriptores á las obras que á continuacion se expresan pasarán á la librería de la Viuda de Razola á recoger las siguientes:

Pliego 16 de la Historia política de la España moderna por el Sr. de Marliani.

Entregas 3ª y 4ª de la Serie 15 del Museo de pintura y escultura.

Idem 2ª y 3ª de la Italia pintoresca, que comprende Nápoles, Sicilia y Malta.

Idem 9ª del Gil Blas, rica edicion adornada con 600 láminas.

MUSICA.

Brillante tanda de rigodones nuevos de J. Straus; para piano 5 rs., guitarra 4 y flauta 3.

Grande vals nuevo bailado en la comedia de magia de los Polvos de la Madre Celestina; para piano á 4 rs., guitarra y flauta á 3.

Tanda de rigodones sacados de la ópera nueva Le Nozze di Figaro.

Vals en esta misma ópera.

Idem rigodones y gran vals de contrabandistas en la ópera nueva Le Prigione di Edimburgo.

Tanda de rigodones en la ópera Lucia Lamermoor: estas piezas estan para piano, á 4 rs. guitarra y flauta á 3.

El Sacristan, cancion bonita; poesia de D. Carlos Mestre.

Idem los amores de Etoisa (nueva.)

Jota patriótica del progreso dedicada á D. Baldomero Espartero, Duque de la Victoria: estas piezas estan para canto y piano y guitarra á 4 rs. ejemplar.

Se despachan en Madrid librería de Castillo y Brun calle de Carretas, frente á la Bolsa.

TEATROS.

PRINCIPE. A las siete de la noche.

Se pondrá en escena la funcion extraordinaria ejecutada antes de ayer á beneficio del primer actor D. Antonio de Guzman.

1º

Gran sinfonia á completa orquesta.

2º

Se pondrá en escena la comedia nueva, original, en tres jornadas y en verso, titulada

SOLACES DE UN PRISIONERO,

6

TRES NOCHES DE MADRID.

Al anunciar la empresa esta produccion, debida á la pluma de un literato distinguido, ausente ahora de Madrid, no prevendrá el juicio de su ilustrado público haciendo anticipados encomios que desdigan de la modestia con que el autor habla de su obra en una advertencia que la precede. Solo dirá que escrita á semejanza de las comedias del teatro antiguo, tanto en lo complicado de la multitud de lances que constituyen su enredo, como en el estilo y la versificacion, la hace ademas interesante la circunstancia de intervenir en ella como principales personajes el Emperador Carlos V y el Rey de Francia Francisco I, los cuales no desmienten en este drama la proverbial caballerosidad con que recíprocamente acreditaban su cortesania en los palacios, no menos que su denuedo en las batallas.

3º

Popurrí de bailes nacionales, desempeñado por todas las parejas de la compañía.

4º

Para dar mas lugar á los actores, á fin de que puedan vestirse, tocará la orquesta otra sinfonia.

5º

Terminará el espectáculo con el muy divertido sainete, que hace años no se representa, y cuyo título es

LA INOCENTE DOROTEA,

en el que desempeñará el actor D. Antonio de Guzman el papel principal.

CRUZ. A las siete de la noche.

Se volverá á poner en escena la aplaudida ópera en cuatro actos, titulada

LA CONGIURA DI VENEZIA.

Nota. Se está ensayando para ponerse en escena el sábado próximo la siempre aplaudida ópera de Bellini, titulada

NORMA,

de cuya parte se ha encargado la señora Franceschini de Rossi.

Al disponer la empresa la reproduccion de un espectáculo tan interesante y que tantas simpatias encuentra en el público cuantas veces se le ofrece, sin que el trascurso del tiempo ni el gran número de representaciones que de él se han dado la perjudique, como generalmente sucede, no se ha pretendido suscitar comparaciones odiosas y perjudiciales en todos sentidos; ni ha habido mas objeto así por parte de la administracion como de los artistas, que el de hacer entrar en turno un spartito de fácil preparacion por muy conocido de todos y de éxito constantemente seguro.

EDITOR RESPONSABLE, M. CHARNI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.